



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 13
07 DE ABRIL DE 2025**

*Aprobada a series
ord. 14 del 15/04/2025*

En Ancud, a siete días del mes de abril de dos mil veinticinco, se inicia la sesión ordinaria N° 13 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:26 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **concejal don Federico Krüger Finsterbusch**, en ausencia del alcalde titular y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ord. N° 13
- 2.- Aprobación funciones a suma alzada para la Dirección de SECPLAN
- 3.- Informe y calendarización de Comisiones de Trabajo Concejo Municipal
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
 - Convenio de transferencia de recursos por trato directo programa Noche Digna, componente 1: Plan protege calle para personas en situación de calle año 2025.
 - Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015.
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

El señor Alcalde pide incorporar en tabla, en el punto de convenios y contrato...

Se da inicio a los puntos en tablas:

1.- Aprobación acta sesión ord. N° 12

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 12, previo resumen realizado por la **Secretaria Municipal**.

El **concejal Vargas** se abstiene de votar, por estar aun en revisión del acta.

2.- Aprobación funciones a suma alzada para la Dirección de SECPLAN

Expone **doña Adriana Yáñez**, quien da a conocer que a petición del señor Alcalde se propone a este Concejo Municipal la votación de la aprobación de funciones para ser desarrolladas a través de la modalidad de contratación a honorarios de suma alzada, para una funcionaria de la SECPLAN. Trata de una asesoría externa en materia de gestión de proyectos, específicamente en relación al proyecto Reposición Sede Multipropósito Club deportivo Pudeto Ancud, consistente en gestionar el desarrollo del perfil metodológico, presentación al GORE, respuesta a observaciones y obtención de los RS.

El **Director de SECPLAN** señala que dentro de los compromisos que tuvieron al presentar los avances del proyecto y la situación hace dos sesiones atrás, sobre la reposición de la sede mencionada, es importante, ya que se comprometieron a avanzar con esta iniciativa, lo que exige tener a una persona dedicada con exclusividad a sacar adelante este RS, para poder incorporarlo a la cartera de proyectos del GORE del año 2026. Indica que es un proyecto que lleva muchos años en tramitación, que durante el año pasado no se le pudo sacar el RS, por tanto este año está el compromiso de hacerlo. En estos momentos, la SECPLAN no tiene las condiciones para dejar un profesional asignado con exclusividad para este proyecto.



El **Presidente del Concejo Municipal** señala que estima conveniente que el Director de SECPLAN diera más antecedentes, teniendo presente además en reunión, específicamente dos sesiones anteriores, se comprometieron a sacar el proyecto, incorporado en el ARIS con su RS, permite dar cumplimiento con lo comprometido con la comunidad de Pudeto, en el sentido de acceder al financiamiento para el próximo año.

El **concejal Vargas** consulta si actualmente se cuenta con profesionales con disponibilidad dentro de su jornada para poder realizar este tipo de proyectos, le parece que se cuenta con formuladores de proyectos.

El **Director de SECPLAN** indica que actualmente tienen tres formuladores, una de ellas dedicada a los proyectos más pequeños que son FRIL con los fondos PMU, una segunda formuladora dedicada a proyectos FNDR pero principalmente a electrificación rural, apoyando a los PMU deportivos y otro formulador que esta encargado exclusivamente de los proyectos FNDR, donde se tiene que pensar que son una administración que está recién entrando y están con una cartera bien nutrida vinculado a reposición de camiones recolectores, necesidad de adquirir el tracto camión con su respectiva batea, están con el proyecto vinculado a adquisición de camionetas y furgón, las tres tolvas con dos excavadoras y se está reevaluando el proyecto de las 2 retroexcavadoras, por tanto, existe una cartera bien amplia de proyectos y poderle dar exclusividad a un solo proyecto, no da en las capacidades. Se podría contratar a otro formulador/a, pero la necesidad es solo en este proyecto, para los demás si se podría cumplir con la cantidad de formuladores con los que se cuenta actualmente.

El **concejal Vargas** indica que finalizando este proyecto, consulta si existirá un concurso público para la próxima contratación de un formulador.

El **Director de SECPLAN** responde que idealmente deberían contar con otro formulador, se puede cumplir con todas las necesidades este año, si se tiene acceso a esta facultad de contratación de labores específicas a través de los contratos a suma alzada.

El **concejal Vargas** manifiesta que sería otro honorario más que se sumaría a las contrataciones que se llevan y no se ha tenido concursos.

El **concejal Cárdenas** hace una reflexión al respecto con lo que pasa en SECPLAN, que es una Dirección Municipal fundamental para lo que se tiene pensando como debiera ser el desarrollo de la comuna en los próximos años. Sin ir más lejos, hace unos días dirigentes de Fuente Bellavista, uno de los pasajes de la comuna que requiere rápidamente asfaltado su calle, haciendo gestiones y consultando, se enteró de que el proyecto fue financiable pero no se hicieron las gestiones, por tanto este paso los 365 días del año y por lo dicho de la SUBDERE ese proyecto ya no se podría financiar y ejecutar, sin embargo, se están haciendo las gestiones para salvar la situación. Lo anterior por la falta de funcionarios que no pueden hacer el seguimiento, hay otros proyectos que han teniendo observaciones y que no han sido subsanadas, no por voluntad sino por capacidad, ante la demanda que tienen los funcionarios municipales. Se debiera avanzar, siendo un municipio pobre que no cuenta con los recursos necesarios para hacer inversión propio, por tanto se debe gestionar en la SUBDERE, Gobierno Regional y en esa línea le parece fundamental avanzar en la contratación de estas personas, que solucionaran en parte esta problemática; manifiesta estar de acuerdo con el concejal Vargas, donde sería ideal contar con una persona que esté de manera permanente apoyando las labores que se realizan en la SECPLAN.

El **concejal Ibáñez** reconoce que hoy la SECPLAN tome esta decisión, aquí existiría un ideal de todo, pues todas las reparticiones deberían contar con más profesionales,



herramientas para sacar temáticas adelante. Pero se está hablando de un proyecto que lleva cuatro años, desde que se genera la idea de proyecto, aquí lamentablemente la responsabilidad que no haya llegado a puerto, es claramente del municipio. Hay una infraestructura que ha servido a la comuna de Ancud en décadas y esta corresponde una mantención, y este proyecto es lo comprometido hace bastante tiempo. Acá las observaciones que tiene este proyecto, están categorizadas de carácter regular que no tienen mayor incidencia, sin embargo, la imposibilidad de levantar estas observaciones han atrasado el proyecto y se encontraran con otra situación, cuando se saquen las observaciones y RS se tendrá problemas de financiamiento, porque lo proyectado no se mantendrá, lo cual justifica la decisión de la SECPLAN, utilizar este contrato a suma alzada. Se debe ser responsables a los compromisos del municipio y las necesidades del territorio, se está avanzando en algo que corresponde, colocar al servicio las herramientas que tiene para poder mantener esta infraestructura acorde a los tiempos, la cual, fue autogestionada, construida y financiada por el club deportivo. Manifiesta estar conforme con esta herramienta, es un contrato a suma alzada con labores específicas, no hay otra mirada. Felicita a la Dirección pues esta decisión se pudo haber tomado hace mucho tiempo, lo que va a garantizar que este proyecto llegue a su fin.

El **concejal Ojeda** indica que este es un proyecto de un club histórico para nuestra comuna, que ha tenido muchos títulos regionales. La contratación de esta persona, lo ve como algo muy necesario para poder sacar este proyecto adelante y que viene de la administración anterior. Cree que este proyecto es un premio muy importante para este club, lo que sería como una casa nueva para ellos.

El **concejal Chepillo** indica que se hizo llegar minuta que relata el punto y el perfil, consulta si este funcionario a contratar ya está definido y cuáles serían los antecedentes de este profesional.

El **Director de SECPLAN** informa que en el punto se somete a votación solo las funciones a contratar. Pero la persona a contratar es especialista en el tema de perfiles de proyectos con experiencia de alrededor de 10 años, se evaluaron muy bien los antecedentes, antes de tomar la decisión.

El **concejal Chepillo** consulta el nombre de la persona a contratar.

El **Administrador Municipal** indica que aquí se están aprobando las funciones y que posterior a esto se le podría hacer llegar los antecedentes de la profesional.

El **concejal Chepillo** consulta si el tiempo de contratación está especificado por algo técnico.

El **Director de SECPLAN** señala que si, se necesita tener estipulado el proyecto con su resolución para incorporar a financiamiento año 2026, por ende ella presento esos plazos para cumplir con la necesidad que se tiene. Aclara que este proyecto se presenta desde cero, termino con observaciones técnicas, no se pudo sacar la RS durante el año pasado y se tiene que generar un perfil metodológico nuevo, pensando que el proyecto cerró el año con observaciones.

El **concejal Chepillo** consulta si al tener una oficina del Gobierno Regional en la zona, ayudara al proyecto.

El **Director de SECPLAN** responde que eso se espera, ya que se tendría un canal más directo con el Gobierno Regional. Cree que es una oficina más satélite, que busca acercar a la comunidad, más que la gestión directa de proyectos.



El **concejal Chepillo** consulta si el monto a pagar es un sueldo por costos del mercado.

El **Director de SECPLAN** informa que es un valor que por estas funciones se cobra; aclara que se pagara por objetivo y no por mes.

El **concejal Chepillo** pide que se les haga llegar copia del contrato una vez que este se suscriba.

El **Administrador Municipal** indica que hay dos cosas fundamentales para clarificar. En primer lugar indica que al asumir la administración municipal en el mes de diciembre, se encontraron con 4 proyectos que perdieron elegibilidad, producto de no priorización de la administración anterior. Estos proyectos estaban en proceso de levantar observaciones las cuales no levanta el Gobierno Regional sino que el Ministerio de Desarrollo Social, por tanto, puede facilitar que este la oficina del GORE en Ancud, pero no tiene relación directa con los proyectos en tanto levantar observaciones. Como estrategia se buscó reinstalar proyectos que ya no son elegibles, partiendo de cero y que cada uno de estos proyectos priorizados pueda ser trabajado por profesionales contratados a suma alzada, con experiencias y competencias, lo que va a ser pagado a través de cumplimiento de objetivos. Por otra parte señala que como municipios se hacen concursos solo cuando se trata de grados en la planta, no se hacen concursos para funciones a honorarios o contrata; se pueden hacer procesos de selección, lo que han hecho sobre todo en procesos de programas cuando se ha solicitado, por lo tanto le parece importante aclarar esto.

El **Presidente del concejo municipal** indica que se entiende los alcances de una contratación de esta categoría, agradece la acuciosidad con lo que se ha manejado esta materia por el municipio, dado que no es un concurso público para un cargo en planta, sino un cargo eventual para una función específica que tiene un plazo de término y con un objetivo de por medio. Indica que en las observaciones que se plantearon en materia de carga de trabajo en la SECPLAN, están todos los profesionales encausados en sus programas específicos que se les ha asignado y eso está solucionando la contingencia actual, temas puntuales y específicos, pero no se tienen los profesionales con la capacidad y la visión para desarrollar proyectos de mayor alcance, por ejemplo: los efectos del puente canal de Chacao, la interacción de materias técnica donde se deben contactar con el Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y proyectos que van surgiendo en el día a día que tienen impacto. Una Administración como está no puede pretender dar solución a todos los clubes deportivos y sedes comunitarias, tener gente especializada en ello, se necesita con mayores capacidades para abordar los proyectos grandes que necesita la comuna para salir adelante, lo cual los mantendrá muy ocupados. Por mucha capacidad profesional o competencia que tengan, no pueden abarcar las múltiples tareas que se demandan, los residuos sólidos, el famoso tema del galpón circular, no es un tema que pueda abordarse solo desde el municipio, es de mayor jerarquía y requiere de mucho más especialización, de tal manera, que incluso las capacitaciones que se están viendo apuntan a ser más competentes en áreas que están gravitando enormemente, muchos llegaron aquí con la visión que tenían respecto a los residuos sólidos, los compromisos con el medio ambiente que no son menores y se requiere de competencia mayor y expertiz de profesionales que puedan contribuir a las contingencias que en los próximos cuatro años le harán crisis.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de funciones a suma alzada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar las siguientes funciones para contratar a honorarios a suma alzada para la Dirección de SECPLAN:



Asesoría externa en materias de gestión de proyectos, específicamente en relación al proyecto “Reposición sede multipropósito Club Deportivo Pudeto Ancud”, consistente en gestionar lo siguiente:

- **Desarrollo perfil metodológico**
- **Presentación GORE**
- **Respuesta observaciones**
- **Obtención RS**

3.- Informe y calendarización de Comisiones de Trabajo Concejo Municipal

El **concejal Vargas** consulta si se modificó el reglamento de acuerdo a los acuerdos tomados en comisión de régimen interno.

La **Secretaría Municipal** informa que hizo llegar hace varias semanas atrás, un correo al señor Alcalde con copia al Jefe de Gabinete y Administrador Municipal para efecto si este acogerá las recomendaciones formuladas en dicha comisión y hasta la fecha no tiene respuesta. Por tanto, no ha podido dictar acto administrativo que modifique el funcionamiento del Concejo Municipal, adoptando nuevas comisiones de trabajo.

El **Presidente del Concejo Municipal** propone insistir en el pronunciamiento de parte del señor Alcalde para resolver el tema.

El **concejal Vargas** consulta si el señor alcalde ha dado respuesta a las recomendaciones formuladas en comisiones, porque tiene entendido que hasta el momento no se le ha presentado cuales han sido acogidas. Cree que se debiera tener alguna claridad ya estas alturas del mes de abril.

La **Secretaría Municipal** informa que no todas se canalizan necesariamente a través de Secretaría Municipal, hay algunas que por su materia le corresponde ver, como lo recién consultado respecto al funcionamiento del concejo, por requerir un acto administrativo que realiza ella. Desconoce si en otras materias a canalizado o dado respuesta a algún presidente de comisión por recomendaciones formuladas.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que algunas observaciones que se han hecho aquí, les consta que se han resuelto sin informar, mantiene la solicitud de acuerdo en cuanto a reiterar la solicitud que los acuerdos adoptados haya una evaluación para saber en qué situación se está.

El **concejal Vargas** pide que este mismo punto de la tabla, el alcalde pueda informar qué puntos acogió y cuáles no, pues hay cosas de las que aún no han tenido respuesta.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se resuelvan las recomendaciones realizadas por la Comisión de Régimen Interno, que dicen relación con eventuales modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal acordadas en sesión ord. N° 10 del 11 de marzo de 2025. Asimismo, acordó recomendar al señor alcalde que pueda dar respuestas de las recomendaciones que le han formulado hasta la fecha.

El **concejal Vargas** solicita poder convocar a una reunión de Comisión Social y Juventud para el lunes 14 de abril a las 14:00 horas para invitar a los funcionarios del albergue municipal a exponer cual ha sido el trabajo que han realizado y dificultades que han tenido frente al servicio que prestan en la actualidad, en vista que se está en un clima y estación que requiere prestar atención a las necesidades que tiene dicho establecimiento.



La **Secretaría Municipal** somete a votación la convocatoria a comisión:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó convocar una reunión de la Comisión Social y Juventud para el lunes 14 de abril a las 14:00 horas, en la sala de Concejo Municipal, para invitar a los funcionarios del albergue municipal a exponer cuál ha sido el trabajo que han realizado y las dificultades que han tenido frente al servicio que prestan en la actualidad, en vista que se está en un clima y estación que requiere prestar atención a las necesidades que tiene dicho establecimiento.

El **concejal Chepillo** convoca a comisión de seguridad para el lunes 21 de abril a las 14:00 horas para abordar los siguientes temas: seguridad en los alrededores de los jardines infantiles y luminarias, invitando a participar a carabineros, director de seguridad pública y presidentes de las uniones comunales.

El **concejal Vargas** consulta si se puede sumar en esa tabla la seguridad en los establecimientos educacionales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la convocatoria a comisión:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó convocar una reunión de la Comisión de Seguridad Pública Urbana y Rural para el lunes 21 de abril a las 14:00 horas para abordar los siguientes temas: seguridad en los alrededores de los jardines infantiles y establecimientos educacionales y luminarias, invitando a participar a Carabineros, al Director de Seguridad Pública y a las Presidentas de las Uniones Comunales.

4.- Autorización suscripción convenios y contratos

- **Convenio de transferencia de recursos por trato directo programa Noche Digna, componente 1: Plan protege calle para personas en situación de calle año 2025.**

- **Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015.**

Expone **don Jorge Ulloa, funcionario de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer el convenio de transferencia de recursos por trato directo programa Noche Digna, componente 1: Plan protege calle para personas en situación de calle año 2025, el que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales. Informa que ante dudas, le acompaña la Jefa de Programas doña Bárbara Barría.

El **Presidente del Concejo Municipal** señala que no se objetara el convenio ni la continuidad de ello, pero si, queda en la necesidad que la comunidad esté informada del alcance del proyecto en cumplimiento de sus objetivos, por ejemplo: se acaba de fallecer una persona calle, y han fallecido al menos cinco personas más en esta situación, donde la comunidad reclama en que ha hecho el municipio o las instituciones, si bien es cierto, el servicio de salud ha estado al tanto, pero hay una serie de competencias que no le permiten actuar en su totalidad. Lo que ocurre es que la última persona que están velando hoy, estaba tres días fallecido en la vía pública y no pasa nada, desde el punto de vista administrativo jurisdiccional en términos de las diversas acciones que tiene el municipio, es bueno saber desde cuando están estos programas.

El **concejal Vargas** indica que esta más que claro que no hay objeción con la importancia de este convenio y sobre todo para las personas que lo requieren. Bajo la misma línea sus consultas están en cómo mejorar el servicio que se presta a las personas que lo necesitan y también consultar, como está la meta de cumplimiento respecto a la meta anterior y cuál es la demanda que tiene el programa.

Doña Bárbara Barría indica que las metas se cumplieron al 100% en el convenio pasado. Indica que una de las dificultades que han tenido desde hace mucho tiempo, ellos partieron



con el albergue hace cuatro años, con recursos locales del municipio y luego se hizo un esfuerzo con el Ministerio de Desarrollo Social que permitió tener un convenio, se levantó un concurso al que se tuvo que postular y luego se hizo una contratación por trato directo. Una de las dificultades que se tiene está relacionado a la infraestructura, se tiene un convenio de colaboración con la fundación Hogar de Cristo para hacer uso de un espacio que no es el más óptimo para tener a las personas, muchas veces cuando se genera sobre cupos se deben habilitar nuevos espacios, que no se tienen, por lo mismo muchos casos de personas que hoy tienen en calle dura por falta de espacio.

El **concejal Vargas** consulta de cuánto es el déficit.

Doña Bárbara Barría responde que la solicitud es de cerca de 27 personas, pero se está pudiendo acoger 20.

El **concejal Vargas** agradece la respuesta y se convocó a comisión para tratar la temática donde se profundizara más.

El **Administrador Municipal** informa que este es un convenio que dura cinco meses y que puede prorrogarse. Informa que, desde el municipio, se parte con esta iniciativa y durante el presente año, desde enero y hasta la fecha, quienes han asumido el costo de mantención tanto de contratación de profesionales y gasto de operación ha sido el propio municipio, lo que quiere dar a conocer, pues fue una decisión el poder dar continuidad al programa. Se ha solicitado al Ministerio, a través de la SEREMI, que este programa no tenga características que son establecidas a nivel central por las condiciones climáticas, se ha solicitado que este dure en la comuna doce meses o ampliar los plazos. Es importante mencionar que no se dejó en situación de calle a las personas que hoy se está cobijando.

Doña Bárbara Barría indica que si bien el proyecto llega por cinco meses, históricamente del tiempo que lleva a cargo en el programa, hace una distribución presupuestaria de tal manera de dejar dos meses adentro, siendo austeros en algunos ítems, para poder asignar y dar prioridad a los honorarios, por tanto de esos cinco meses se hace la extensión por dos meses más. Gracias a la evaluación que se tiene a nivel nacional por parte de la contraparte que se tiene desde Puerto Montt, se le incrementan los recursos para hacer una nueva extensión que es dos meses más, es decir de 5 meses pasan a 9 meses. Informa que el año pasado estuvieron casi 10 meses en ejecución.

El **Presidente del Concejo Municipal** espera que en reunión de comisión se clarifiquen las dudas que se han planteado y que no les permite tener visión global sino solo el convenio que se está aprobando, espera que esta sea enriquecedora y dar solución a lo que preocupa como comuna con gente calle, aparentemente por lo planteado no está abordada en su plenitud.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción del convenio:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del Convenio de transferencia de recursos por trato directo Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle, año 2025, para la Región de Los Lagos, a ser suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud.

El **concejal Chepillo** consulta respecto al ítems de recursos, el que no vengan enumerados los gastos es por la modalidad del documento.

Doña Bárbara Barría indica que esa distribución la hacen ellos como ejecutores, asignan recursos según ítems y necesidades.

El **concejal Chepillo** consulta si lo tiene actualmente.



Doña Bárbara Baria responde que tienen el del año pasado, se harán algunas modificaciones pero en esa línea siempre va, que son honorarios, colaciones, servicios básicos como luz, agua y calefacción.

El **concejal Chepillo** solicita si se le puede hacer llegar la información.

Expone **doña Verónica Toledo, profesional de la EGIS Municipal, y don Jorge Ulloa funcionario de Asesoría Jurídica**, éste último dando da a conocer los Contratos de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015 y sus modificaciones. Detalla los contratos.

El **Presidente del Concejo Municipal** consulta si hay dudas, cree que se ha detallado claramente, se queda en el hecho que, al igual que en la situación anterior general que es complementaria y guarda relación con esto, la clave es la supervisión y el cumplimiento, pero también hay una instancia que el concejo no tiene conocimiento, que es el proceso de selección y la demanda que existe de estas viviendas, porque hay estaría el efecto y gran impacto del proyecto social de esta naturaleza, lo va a sugerir que la comisión que ve el tema, exija que los jefes superiores del servicio, cuando presenten el convenio al margen de su importancia y fundamentación, tenga la visión de los que es el proyecto, el impacto que genera y quienes participan.

El **concejal Vargas** consulta si estos contratos fueron enviados previamente.

La **Secretaría Municipal** informa que estos los recibió recién hoy la EGIS, por eso se le está dando casi lectura completa.

El **concejal Chepillo** consulta quienes envían los contratos.

Doña Verónica Toledo señala que el ente contratista. Informa que en este proceso de postulación del Ministerio de Vivienda solo entregaron siete días para hacer este proceso, por ende, el contratista vino hoy desde Castro para que las familias puedan firmar estos contratos y se pueda postular.

El **concejal Chepillo** consulta si la selección de los beneficiarios estaba realizado con anterioridad.

Doña Verónica Toledo informa que se hizo un alzamiento de demandas sociales y estas familias fueron pesquisadas desde el año pasado, sin embargo, las postulaciones no todos los años de este programa existen y este año se abrió esta postulación la semana pasada, salió la resolución y posterior a eso el Ministerio da estos 7 días hábiles para realizar esta tramitación legal y antes de hace todo el tema administrativo de los documentos a presentar así cumplir con los requisitos.

El **concejal Chepillo** consulta el monto de cada contrato.

Don Jorge Ulloa señala que la varía en cuanto al factor de las prestaciones constructivas que se entregan, en caso de solo vivienda tienen un valor, los que tienen el recinto complementario se le agrega el ítem como valorizado y en el caso de los que tienen una segunda habitación extra también se le agrega un valor por subsidio.

Doña Verónica Toledo indica que el monto va a depender mucho de la composición del grupo familiar, dentro de estas diez familias, cree que hay ocho que son adultos mayores y en su composición ello varía, en que hay un tercer dormitorio por existir más de 3 personas viviendo en la vivienda, la gran mayoría de ellos están inscritos en PRODESAL, alzamiento de ellos también, gracias a las personas que trabajan en la agricultura por ello está el recinto complementario que es una bodega. Por eso, van variando las viviendas.

El **concejal Chepillo** refiriéndose a que hay ocho familias que son adultos mayores, consulta si esas construcciones cuentan con acceso de buena accesibilidad para ellos.

Doña Verónica Toledo informa que sí, estas viviendas son de un solo piso y en este grupo no hay ninguna persona con discapacidad, pero también esta presupuestado en una



segunda postulación de este año, ingresar a una familia que tenga estos requisitos y la empresa contratista tiene el formato para ello.

Don Jorge Ulloa indica que para el caso de las viviendas que no cuentan con recinto complementario de 8,6 metros, el total de contrato contempla los siguientes ítems: subsidio base por 1.032 UF, subsidio mejoramiento de terreno equivalente a 100 UF, subsidio de resolución sanitaria y dotación de energía equivalente a 200 UF, subsidio de requerimiento arquitectónico locales 100 UF y ahorro acreditado al beneficiario que asciende a un total de 10 UF, cantidad equivalente a 388.941 al valor de la UF del 31 de marzo de 2025. En el caso de las personas que cuentan con la solución constructiva, además del recinto complementario el subsidio aumenta a 126 UF, que se tallan en los siguientes ítems: subsidio base más el factor de incremento de 1,2 que está el delta de 1.032 UF, b) subsidio base más factor de incremento de 1,2 que varía un poco allí 180 UF, subsidio al mejoramiento de terreno equivalente a 100 UF, subsidio solución sanitaria dotación de energía 200 UF, subsidio de requerimientos arquitectónicos locales con un total de 100 UF y el ahorro de subsidio adulto mayor que asciende a 15 UF. Ello sería la diferencia básica.

El **concejal Vargas** consulta el plazo que disponen para que se apruebe estos contratos.

Doña Verónica Toledo responde que los proyectos se ingresan al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, suben todos los expedientes con plazo máximo

El **concejal Vargas** consulta si estarían en plazo de aprobarlo el día viernes que viene.

Doña Verónica Toledo informa que no, dado que el día jueves tienen que estar todos estos expedientes en la plataforma.

El **Director de SECPLAN** señala que tenía la información que se iba a adelantar el concejo hoy, por tanto cuando le informo la oficina de vivienda sabían que si los contratos llegaban el día de hoy iban a alcanzar a pasar para mañana. Por ende, hizo las gestiones con la secretaria municipal si era posible que con una minuta poder ingresar los contratos, porque si se dan cuenta no tienen mucha diversidad uno de otro, tienen un solo fin.

La **Secretaria Municipal** informa que no se recibió minuta, por ello existe este desconocimiento.

Don Jorge Ulloa informa que el curso regular de la aprobación de los contratos, es que la unidad, esto llega a las distintas unidades dependiendo de programa se trate o de que materia está incluida en el convenio contrato. Ellos solicitan a Jurídica que se tramite la aprobación del concejo municipal, enviando a secretaria estos contratos, pudiendo dar lectura y exponer lo más importantes, en este caso se dio lectura casi íntegra que llego ahora en la mañana.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la autorización de suscripción de los contratos:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción de los siguientes contratos:

- **Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y don José Aliro Alvarado Serón.**
- **Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y doña Maritza Isabel Arriagada Caripán.**
- **Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y doña Margarita del Carmen Astorga Astorga.**



- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y don Francisco Nicanor Barría Galindo.
- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y doña Rosa Esmeralda Cárcamo Cárcamo.
- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y doña Mirna Irene Cárdenas Ryks.
- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y doña María Hulda González Barría.
- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y don Orlando Miguel Guineo Cárdenas.
- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y don Jorje Humberto Mansilla Barría.
- Contrato de construcción para operaciones individuales con proyecto habitacional del programa habitabilidad rural DS10 de 2015, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, la empresa constructora Inversiones Mirta Elisa Sanhueza Seguel E.I.R.L., y doña Nancy Alicia Rycks Paredes.

El **concejal Vargas** se abstiene, en atención que la información mínima con que podría contar al momento de llegar a la presentación no la tubo y con eso tampoco se puede excusar al menos para decir que tiene la posibilidad de tener análisis previo.

El **concejal Chepillo** se abstiene.

El **concejal Cárdenas** manifiesta que este es un trámite para que puedan las familias poder agilizar lo más rápido posible su vivienda social en el mundo rural, espera pronto tener en antecedentes en su correo la información, aprueba.

El **Presidente del Concejo Municipal** entiende que están siempre topados en los plazos y el no hacerlo en estos, significa quedar fuera de la partición del concurso, no es simple, aprueba.

5.- Correspondencia

La **Secretaría Municipal** señala que se despachó toda la correspondencia vía correo electrónico a los señores concejales, por ende, dará lectura resumida de esta.

- ❖ Oficio Ord. 204 de la Secretaria General (S) de la Corporación Municipal de Ancud ingresada con fecha 01 de abril de 2025.
- ❖ Oficio N° 1 del Club Deportivo Cultural y Social José Miguel Carrera.
- ❖ Serie de cartas con antecedentes ingresadas por don Bernardo Horacio Caro Serrano.
- ❖ Carta de fecha 04 de abril de 2025 del Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales de Ancud.



- ❖ Oficio Ord. N° 101 de fecha 07 de abril de 2025 del Director de Control al Contralor Regional de Los Lagos.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 201, 200, 202 y 198, que aprueban contrataciones de prestaciones de servicios a honorarios.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que la correspondencia debería ser remitida a las oficinas que abordan cada temática, en el caso de los pescadores a la oficina de pesca, así se informe en extenso la situación y para no asumir materias en consulta que no cuentan con toda la información. Lo que respecta a representaciones a la contraloría, ir a jurídica a verificar la procedencia y la razón del no cumplimiento de las observaciones realizadas en su momento.

El **concejal Vargas** se refiere al Oficio Ord. N° 204 de la Corporación Municipal de Ancud, pide que sea atendido este tema a través de una comisión de salud si es posible, pues se está tratando de igual forma un tema que compete a una licencia médica psiquiátrica que si bien no les compete en cuanto a atribuciones, definir o no si es que esto aplica, se está hablando de trastorno del espectro autista y sería importante poder considerar algunas medidas que se hayan tomado de parte de la Corporación en cuanto a mecanismos de inclusión. Hoy se ha dejado bastante de lado lo que es la inclusión en materia laboral, se sabe al menos desde el punto básico de infraestructura en el municipio y si están las condiciones y posibilidades de poder evaluar las medidas para mantener a esta funcionaria de acuerdo a la Ley de Inclusión, es importante determinar cuáles son las acciones que se tomaron y las que no, quedando claridad total, de que se hicieron los esfuerzos en marco a esta Ley.

El **concejal Cárdenas** indica que tiene entendido que si se han tomado algunas medidas y a partir de este año se comenzara a realizar un programa en el CESFAM Manuel Ferreira. Estuvo hace unos días reunidos en el sector de Chacao, con una agrupación que se está formando relacionada al Espectro Autista; en esa ocasión la directora del DESAM, dio una información y como manifiesta el concejal Vargas, sería bueno trabajar a través de la comisión, dando a conocer. Indica que tiene comprometido realizar cada 2 meses las reuniones de la Comisión de Salud y así tener espacios para realizar otras comisiones, sin verse dopados en los tiempos, pero acoge el requerimiento del concejal y en el próximo concejo hará las solicitudes para las comisiones que están pendientes, entre ellas la de Salud que correspondería ya en el mes de abril.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que hay un programa psicosocial, norma general a nivel país que debería responder quien está a cargo de ese programa, porque allí están representadas todas las instancias en las cuales hay falencias en cuanto a cumplimiento de las normas y que hacer funcionario. Tener presente y hacer funcionar una disposición que está vigente y han hablado con la Directora de Salud.

6.- Varios

El **concejal Cárdenas** expone sus varios:

- Solicita que el municipio dentro de sus obligaciones pueda realizar la compra de leña para los adultos mayores. Indica que estuvo en una reunión en la casa del adulto mayor y una de las cosas que se le informo es que durante los últimos años de la administración anterior, se les quito este derecho que tenían de poder contar con leña para sus actividades. Pide que se pueda recomendar al señor Alcalde que se inicie este proceso a través de la Oficina del Adulto Mayor.



El **concejal Ojeda** expone sus varios:

- Muestra una imagen del sector de Ex Cancha de Huasos de vehículos de gitanos que han instalado carpas en el sector. Indica que Carabineros los ha ido a retirar, pero después vuelven en la noche. Los vecinos manifiestan su preocupación, por la oscuridad en el sector ya que hay niños que salen al colegio y personas que se trasladan a sus trabajos, están cansados de esta situación ya que pasa frecuentemente. Hace un año atrás, le comentaron que los gitanos estuvieron instalados 2 años allí y entre todos los vecinos se unieron para poderlos sacar del lugar. Espera que esta problemática se acabe en el sector.



El **concejal Vargas** expone sus varios:

- Comparte el reclamo de un vecino llamado Gabriel Álvarez, quien le habría dado a conocer que se encuentra preocupado pues la mesa de pesca no sesiona desde octubre del año pasado, hay algunos proyectos que involucran el interés de sindicatos, les parece que es importante poder tratar y sobre todo informarse en materia de proyectos de borde costero. El reclamo viene en forma de solicitar al señor Alcalde que preste atención a este tipo de solicitudes, sobre todo al estar en medio de iniciativas, no hay que dejar de lado a los pescadores, manifestó el vecino. También reclama sobre las solicitudes de reunión y de información sobre visitas de autoridades regionales y nacionales, que involucran al sector de pesca, durante la visita del Director Nacional de Obras Portuarias, este estuvo hace días atrás solicitando información por intermedio de la oficina de pesca, dentro de lo cual se le manifiesta que se desconoce la información pues es el alcalde quien sabría la fecha de la visita y una vez que esto ocurre tampoco se les informa. Entiende que las oficinas cuentan un rol de otorgar información a los vecinos y cree que el alcalde debería hacer llegar esta información a los jefes de oficina para que estos, a su vez, lo vayan canalizando con los vecinos.

El **Presidente del Concejo Municipal** consulta a quien representa el vecino que reclama.

El **concejal Vargas** responde que el reclamante es presidente del Sindicato Bahía Quetalmahue.

- Se refiere a carta que recibió en solicitud de apoyo a un vecino que atraviesa una difícil situación y que en el año 2019 sufrió la pérdida de su casa, en ese momento con los vecinos levantaron una mediagua con dos piezas y un baño que tuvo que ser aparte, pero no una casa donde se pueda vivir en buenas condiciones. En ese



sentido manifiesta que en el año 2020 fallece su padre, quedando el lugar a su nombre y con su pareja decidieron ir a arrendar ya que la casa no está en óptimas condiciones para vivir cómodamente. La solicitud viene de manera formal, requiriendo ayuda en materiales de construcción o apoyo económico que les permita iniciar la reconstrucción de su casa, un espacio seguro donde puedan vivir de manera digna. Está dispuesto a cumplir con los requisitos necesarios para que su caso sea analizado.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que el ya ha dicho con anterioridad que las cartas que reciba cada uno, se canalice a través de la Secretaria Municipal y sabiendo que esta pronunciarse al respecto, pero hay que recabar una serie de información en los distintos departamentos. Ya que a veces la gente tiene trámites iniciados y se estaría operando sin tener toda la información que obra en poder del municipio.

- Solicita un informe sobre las reparaciones de calles en la comuna de Ancud, entiende que se han estado reparando algunos baches, como los que se vieron en Prat, pero hay algunos vecinos que piden reparación de otros, de calle Prat con Libertad. Pide informe sobre acciones y reparaciones en las calles del centro de Ancud. Pide incluir en el mismo informe, las demarcaciones que se han repintado y se les presente la propuesta o priorización que se está estableciendo por parte de la Dirección de Tránsito. Dado que todavía tiene algunos pasos de cebras que no se encuentran repintados y que son importantes, ejemplifica con el triángulo de pudeto bajo.

La **Secretaria Municipal** somete a votación las solicitudes de informes:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre las acciones y reparaciones de las calles del centro de nuestra ciudad.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre las demarcaciones que se han repintado, indicando la propuesta o priorización que se está estableciendo por parte de la Dirección de Tránsito.

El **concejal Chepillo** expone sus varios:

- Solicita a DIMAO un chequeo o una revisión por la vuelta de Curamo y el sector de Mutrico, específicamente en Playa Los Morros, pues por ese sector no se estaría haciendo retiro de residuos. Indica que no es primera vez que le hacen el alcance de esos sectores.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre el retiro de residuos sólidos domiciliarios en los sectores de Curamo y Playa Los Morros de Mutrico, pues se habría indicado por vecinos que este no se estaría realizando.

El **concejal Krüger** expone sus varios:

- Reitera lo planteado en el sentido de recomendar a la autoridad en caso de los convenios que llevan años y larga data en el municipio y se exponen largamente como corresponde, no se tiene la visión de impacto general y de logros y avances con estos convenios que llevan con INDAP, distintos programas sociales, vivienda y no tienen ellos la parte importante como van solucionando, cual es el déficit en el caso habitacional y si existe la debida evaluación de los programas. Pide que venga un preámbulo con una memoria ejecutiva del programa de tal manera que puedan estar mejor y al tanto de lo significa cada uno de los programas y como han impactado en la comuna.



- Indica que se le ha planteado por don Luis Carrillo la necesidad de incorporar en tabla de la próxima sesión un tema que le afecta, relacionado al término de los programas de salud, no todos se alcanzan a ejecutar por diversas razones y el municipio tiene que devolver esos recursos para permitir que los nuevos programas se activen y no paralizar la comuna. Indica que estas situaciones tienen un periodo de génesis y están en el mes abril, es importante poder incorporar, referido a los plazos y rindiendo lo que se tenga que rendir y perfeccionando desde el punto de vista de las transferencias que corresponden para no entorpecer el funcionamiento de este año.
- **Don Luis Carrillo** señala que los procesos que se mencionaron recientemente, al reintegro de los saldos no ejecutados 2024, la Corporación Municipal ya transfirió el día viernes 04 de abril a la Municipalidad. Maneja un resumen con todos los programas en detalle e informe técnico preparado por la Directora de Salud. Se está realizando la modificación presupuestaria con don Raúl y el Jefe de Presupuesto, van a realizar hoy para poder cumplir con los 5 días hábiles y luego de hacer ese trámite, se transfiere a la Tesorería General de la República. Informa que una vez ocurrido esto, se pueden recibir los recursos 2025 que si bien ya se han recibido algunos, la mayor parte falta de reintegrar.

La **Secretaría Municipal** somete a votación las recomendaciones:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda entregar a los concejales una memoria ejecutiva de cada uno de los programas que son ejecutados en el municipio y cuyos convenios son sometidos a votación del Concejo Municipal.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda colocar como punto en tabla de la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal una presentación de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor sobre el término de Programas de Salud en los que se tendrán que realizar devolución de recursos.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Presidente del Concejo Municipal** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 12:18 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=3xnuRYQzm6s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav